

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11448 PREVISIÓN PERSONAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("la LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Previsión Personal Correduría de Seguros, S.A.", en sesión celebrada el 27 de mayo de 2013, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, con carácter Universal, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La reducción de capital se realizará por medio de la reducción del valor nominal de las 20.970 acciones que comprenden el capital social en la cuantía de 35,01 euros por acción, ascendiendo la misma en total a 735.851,21 euros.

Se ha tomado como base de la operación el Balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012. Dicho Balance ha sido verificado por un Auditor.

2.º Modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de la reducción acordada el nuevo importe del capital social queda fijado en 524.250 euros, representado por 20.970 acciones nominativas suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 25 euros.

La ejecución de la reducción acordada se realizará dentro del plazo máximo de 2 meses, a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

A efectos de los arts. 334 y 335 de la LSC, se hace constar que se prevé la exclusión del derecho de oposición de los acreedores sociales dado que la reducción se efectúa con la exclusiva finalidad de compensar pérdidas.

Barcelona a, 10 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Cuezva Jiménez.

ID: A130046504-1